



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Comas, 31 de Marzo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 082 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

ASGESE2023-INT-0028626

**Señores: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES
PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA
JURISDICCIÓN UGEL N° 04 – COMAS.**

Presente. –

ASUNTO : Brindar facilidades al Equipo de Fiscales de la Segunda
Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las
Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima
Norte y la Policía Nacional del Perú para el desarrollo de
Charlas y talleres de riesgo social en las Instituciones
Educativas ubicadas en el Distrito de Carabayllo.

REFERENCIAS : - Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU
- Resolución ViceMinisterial N° 005-2021-MINEDU
- Plan de Gestión del Bienestar Local UGEL N° 04
Comas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto
y documentos de la referencia, para informarle que el Equipo de Fiscales de la
Segunda Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, y la Policía Nacional del Perú, han
coordinado acciones conjuntas con el Área de Supervisión y Gestión del Servicio
Educativo– ASGESE de la UGEL N° 04 – Comas, para el desarrollo charlas y talleres
de riesgo sociales dirigido a; estudiantes, docentes y padres de familia de las
Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL N° 04–Comas.

Al respecto, es necesario que reporte al presente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd44mFU3EXIP1UYIqYximRWwgZZoGUq17AJ8sYvcybd6qr3DA/viewform?usp=pp_url los horarios escolares de los niveles
educativos con las que cuenta su Institución Educativa, **enfaticando la hora de
tutoría** que será utilizado para realizar las charlas y talleres en beneficio de los
estudiantes, sin perjudicar las horas pedagógica de las diversas áreas curriculares.

En tal sentido, se les solicita brindar las facilidades del caso al Equipo de Fiscales de
la Segunda Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, y a la Policía Nacional del Perú, quienes
realizaran un trabajo articulado con los Comités de Gestión del Bienestar de las
Instituciones Educativas que ustedes lideran, de igual manera de tener alguna consulta
al respecto comunicarse con el especialista de convivencia escolar del ASGESE de la
UGEL N° 04 – Comas Ps.Uriel Toribio Boza Sequeiros al celular N° 997681772.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 007852-2022-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECEU